



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

## Juntos Hacia el Desarrollo



### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No 051-A-MDT/T

Tarucachi, 15 de marzo del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

VISTOS:

El Proveído N° 357 de Gerencia Municipal, el Informe N° 050-2023- OGPYP-GM/MDT de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 012-2023-DKDM-OSG-GM-MDT de la Oficina de Supervisión General, el Informe N° 034-2023-GJPT-GDUI-GM/MDT de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, para la aprobación del plan de trabajo denominado: "MANTENIMIENTO DE PASE AEREO DE LINEA CONDUCCION PARA DISTRIBUCION Y RIEGO EN EL SECTOR DE RIEGO QURUJUÑA – CHAMALACA, DISTRITO DE TARUCACHI, PROVINCIA DE TARATA, DEPARTAMENTO DE TACNA", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley NP 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley NP 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deban ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al caso en evaluación, de no hacerlo configuran actos administrativos arbitrarios. Por su parte el artículo 26 del mismo cuerpo normativo establece que la administración municipal se rige por los principios de Legalidad, Economía, Transparencia y por los contenidos en la Ley N° 27444.

Que, mediante Informe N° 034-2023-GJPT-GDUI-GM/MDT, de fecha 13 de marzo del 2023, la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, remite el plan de trabajo denominado: "Mantenimiento de pase aéreo de línea conducción para distribución y riego en el sector de riego Qurujúña – Chamalaca, distrito de Tarucachi, provincia de Tarata, departamento de Tacna", el mismo que cuenta con un presupuesto de S/.104,936.58, solicitando su evaluación y aprobación.

Que, mediante Informe N° 012-2023-DKDM-OSG-GM-MDT, de fecha 14 de marzo del 2023, la Oficina de Supervisión General, emite la siguiente conclusión: "Habiéndose revisado el Plan de Trabajo del Mantenimiento de pase aéreo de línea conducción para distribución y riego en el sector de riego Qurujúña – Chamalaca, distrito de Tarucachi, provincia de Tarata, departamento de Tacna, se ha verificado que incluye los documentos necesarios para verificar el avance correcto de las actividades plasmadas, por tanto, se aprueba el Plan de Trabajo con el siguiente pie de presupuesto:"

COSTO DIRECTO	S/. 92,049.63
GASTOS GENERALES (10.00%)	S/. 9,204.96
SUPERVISIÓN (4.00%)	S/. 3,681.99
TOTAL DE PRESUPUESTO	S/. 104,936.58

Que, mediante Informe N.° 050-2023-OGPyP-GM/MDT de fecha 15 de marzo del 2023, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto se pronuncia con OPINION FAVORABLE con respecto a la solicitud de la Gerencia de Infraestructura Urbano e Infraestructura para la ejecución del Plan de Trabajo ya mencionado



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

## Juntos Hacia el Desarrollo



hasta por un importe de S/. 104,936.58 (CIENTO CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 58/100 SOLES), por un tiempo de ejecución de 01 mes; conforme a la siguiente estructura funcional programático:

Programa Ptal. : 0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO  
 Proyecto/Actividad : 2011309 MEJORAMIENTO DE CANALES DE REGADIO  
 Act/AI/Obr: : 4000120 MEJORAMIENTO DE LINEA DE CONDUCCION DE SISTEMAS DE RIEGO  
 Función : 10 AGROPECUARIA  
 División Func : 025 RIEGO  
 Grupo Func : 0050 INFRAESTRUCTURA DE RIEGO  
 Finalidad : 0001062 MEJORAMIENTO DE CANALES DE RIEGO  
**Sec. Func. : 004 - MEJORAMIENTO DE CANALES DE RIEGO**  
 Fte. Fto. : 5. RECURSOS DETERMINADOS  
 Rubro : 18 CANDON Y SOBRECANDON. REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES  
**Monto : S/. 104,936.58 SOLES**

Que, mediante Proveído N° 357 de fecha 15 de marzo, la Gerencia Municipal, solicita proyectar resolución de alcaldía aprobando el plan de trabajo "Mantenimiento de pase aéreo de línea conducción para distribución y riego en el sector de riego Qurujuña – Chamalaca, distrito de Tarucachi, provincia de Tarata, departamento de Tacna", conforme a los informes emitidos.

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 29772, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR**, el plan de trabajo denominado "MANTENIMIENTO DE PASE AEREO DE LINEA CONDUCCION PARA DISTRIBUCION Y RIEGO EN EL SECTOR DE RIEGO QURUJUÑA – CHAMALACA, DISTRITO DE TARUCACHI, PROVINCIA DE TARATA, DEPARTAMENTO DE TACNA" por el monto total de S/. 104,936.58 (Ciento cuatro mil novecientos treinta y seis con 58/100 soles), con un plazo de ejecución de un (01) mes; conforme al siguiente detalle:

N°	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	COSTO DIRECTO	S/. 92,049.63
2	GASTOS GENERALES (10.00%)	S/. 9,204.96
3	SUPERVISIÓN (4.00%)	S/. 3,681.99
PRESUPUESTO TOTAL		S/. 104,936.58

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR**, a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, realizar las correspondientes acciones para la correcta ejecución del plan de trabajo aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR** la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Oficina General de Supervisión, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas pertinentes, para su conocimiento y cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI  
*Julian Calizaya Mendoza*  
 ALCALDE

